

MINUTA DE TRABAJO LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES COMO CONVOCANTE Y LA COMISIÓN EDILICIA COMO COADYUVANTE

SIENDO LAS 09:51 HORAS DEL DÍA MARTES 13 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016 (DOS MIL DIECISÉIS) EN LA SALA (A), UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO TLAJOMULCO CON DOMICILIO EN LA CALLE HIGUERA NÚMERO 70 DE ESTA CABECERA MUNICIPAL. SE LLEVO A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES COMO CONVOCANTE Y LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS COMO COADYUVANTE MISMA QUE FUE PREVIAMENTE CITADA POR EL CIUDADANO REGIDOR FERNANDO TAPIA DELGADO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, DANDO SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 186/2016/TC CON FECHA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN EL DESHAGO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE AL PUNTO 3.1, DONDE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES COMO CONVOCANTE Y A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS COMO COADYUVANTE, RAZÓN POR LO CUAL LOS CONVOCÓ A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE AMBAS COMISIONES EDILICIAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 44 BIS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO. DESARROLLÁNDOSE BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

- I. Asistencia y verificación de Quórum Legal
- II. Aprobación del orden del día.
- III. presentación, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen mediante el cual se propone que el ayuntamiento constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el decreto por el que se expide el reglamento del consejo municipal del deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se derogan y reforman diversos artículos del reglamento del instituto de cultura, recreación y deporte del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se adiciona el artículo 238 bis al reglamento general del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- IV. Asuntos Generales
- V. Clausura

En el primer punto se hace constar la presencia de los regidores

Por parte de la comisión edilicia de reglamentos

Presidente:	Carlos Jaramillo Gómez	presente
Vocal:	Xóchitl Cisneros Díaz	presente
Vocal:	Brenda Méndez Siordia	ausente
Vocal:	José Santana Ruelas	presente
Vocal:	Gerardo Quirino Velázquez Chávez (Quien es integrante de ambas comisiones)	ausente

Por parte de la comisión edilicia de deportes

Vocal:	salvador Gómez de Dios	presente
Vocal:	salvador Castellano Ciprés	presente
Vocal:	José Vázquez Zamora	ausente
Presidente:	Fernando tapia delgado	presente

Así mismo se da cuenta de la presencia del licenciado José Luis Padilla Pérez director de Dictaminación Gestión Gubernamental quien fungirá como secretario técnico de esta reunión en los términos del artículo 90 fracción III, VI, VIII. Lo anterior de conformidad con el Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Por lo que de conformidad con el artículo 26 del Reglamento interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco se declara. **Quórum existente.**

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En el desahogo del segundo punto correspondiente al orden del día, se somete a la aprobación de los integrantes de la comisión de deportes por lo que en uso de la voz en Ciudadano Regidor Fernando Tapia Delgado pregunta, si es de aprobarse el orden del día en votación económica. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

III. TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: presentación, discusión, y en su caso, aprobación del proyecto de dictamen mediante el cual se propone que el ayuntamiento constitucional del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice, en lo general y en lo particular, el decreto por el que se expide el reglamento del consejo municipal del deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se derogan y reforman diversos artículos del reglamento del instituto de cultura, recreación y deporte del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como se adiciona el artículo 238 bis al reglamento general del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Cediendo el uso de la voz al Licenciado José Luis Padilla: Gracias señor presidente de la comisión, Regidores integrantes de ambas comisiones, buenos días a todos; como ya lo mencionaba el regidor Fernando Tapia, el 30 (treinta) de noviembre se firmó estas comisiones la iniciativa del proyecto municipal para la creación del COMUDE (Consejo Municipal de Deportes), este punto de acuerdo fue notificado el 01 (primero) de septiembre al presidente de la comisión, doy cuenta de que se tramita y se tuvo la viabilidad financiera por parte de la dirección de finanzas como lo menciona el contar con este nuevo organismo público descentralizado a su reglamento y que a que se apruebe en el presupuesto del año 2017 (dos mil diecisiete) partidas para su funcionamiento, así como el equivalente se tome del área de se tome del Instituto de Cultura, para este, entonces financieramente se tiene que adaptar a la estructura que ya se tenía en el instituto de cultura recreación y deporte para crear el COMUDE (Consejo municipal del deporte) más un área administrativa que es indispensable para todas las obligaciones que tienen los OPD'S (Organismos públicos descentralizados) en materia de entidad gubernamental, tema de adquisiciones, de transparencia mano de obra interno,

Tlajomulco

0215 1410

www.tlajomulco

etc, etc. También doy cuenta a esta comisión del oficio donde la jefatura de mejora regulatoria nos da la recesión de presentación de manifestación de impacto regulatorio como hace una constante con el tema de estos dos documentos podremos tener solventados la parte de materia regulatoria y la parte presupuestal.

En concreto el dictamen se les hizo llegar a sus correo que tienen autorizados en sus correos ante la secretaria general y el proyecto de dictamen se compone en un decreto que tiene 3 (tres) partes lo que es concretamente al reglamento de COMUDE (consejo municipal del deporte), la parte que se deroga y se modifica del reglamento del Instituto de cultura, Recreación y deporte que ya nomás va a tener esta parte de cultura, y la adición de una sesión al reglamento General en el capítulo donde están enlistados cada uno de nuestros OPD'S (organismos públicos descentralizados) municipales. Finalmente se establece un capítulo de artículos transitorios que aplican a todo el decreto, por eso se ve un poquito confuso la estructura es por estos motivos.

Ahora si estamos tomando del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, como áreas de este nuevo COMUDE (consejo municipal del deporte) donde básicamente tomamos lo que está en el otro reglamento y le dimos forma a este nuevo organismo, solamente le agregamos unos temas de facultades en temas de nutrición y el manejo de los centros deportivos municipales donde el mantenimiento interno le va a corresponder al COMUDE (consejo municipal del deporte) sin embargo la obra pública a la dirección general de obras públicas, el director general del mismo organismo tendrá que estar participando en diseño de esta obra pública en lo general este es la presentación del dictamen estamos abierto a dudas, comentarios y reservas.

En uso de la Voz; el Regidor José Santana Ruelas: Buenos días Presidente de la Comisión, Compañeros regidores, secretario y compañeros, tengo una duda me pudiera permitir el punto de acuerdo de fecha 30 (treinta) de noviembre tengo una duda en cuanto al artículos 238 bis (doscientos treinta y ocho) no sé si estaba dentro del turno ese punto no se había advertido que en un momento dado este artículo estaba anexado dentro del dictamen.

En uso de la Voz El Licenciado José Luis Padilla Pérez; efectivamente como lo menciona el regidor este artículo número 238 bis (doscientos treinta y ocho) no estaba a la hora que se proyecta el dictamen advertimos que para que guarde una congruencia el reglamento general que es el marco normativo que engloba a todas las dependencias todavía tenemos reglamentos que no han sido actualizados se introduce este nuevo artículo 238 bis (doscientos treinta y ocho). Para tener el listado completo en este reglamento y que es la base de toda la forma que está organizada la administración pública del municipio, pero en la iniciativa de origen no está, eso sí, está claro se estaría adicionando a este proyecto

En uso de la Voz; el Regidor José Santana Ruelas: con el objetivo de regularizar el proyecto y todo cree que sea correcto que se modificara la iniciativa o cree que sea materia de una nueva iniciativa.

En uso de la Voz El Licenciado José Luis Padilla Pérez; no veo inconveniente al final de cuentas las iniciativas no dejan de ser propuestas sujetas de cambio, incluso en alguna sesión el presidente municipal lo mencionó aun el dictamen de esta comisión si encontramos algo que pueda subsanarse que se venga a portar a sumar al proyecto el día que se plantee en la sesión del pleno esta posibilidades de modificarse con las reservas que ustedes expresen al momento de la discusión en lo general y en lo particular

En uso de la Voz el Regidor Fernando Tapia Delgado; Si se fijan ahí también hace falta lo de charrería, que ya se quería hacer jefatura, no existía porque la verdad una es tu sabes que eso es carísimo pero ahora al parecer se están acomodando gente que quiere apoyar, entonces ahí también falta porque dice José Luis se van ir reacomodando porque nos faltan cosas pero ahora lo importante era separarlo y arrancar yo creo que ustedes saben, deportes creció, enfermedades, y realmente el instituto de alguna manera ya le estaba estorbando, lo mejor es que vuele solo y con el apoyo obvio de todos, apoyarlo para poderlo sacar a lo más grande que se pueda.

En uso de la Voz; el Regidor José Santana Ruelas: la aportación es para regularizar el procedimiento precisamente en pro y precisamente que todo salga bien.

En uso de la Voz el Regidor Fernando Tapia Delgado; sí así es.

En uso de la Voz La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz: detallitos de redacción en el artículo 8 (ocho) dice infraestructura deportiva, cultural y de recreación, se le va a quitar la parte cultural, ¿o es cuestión de error de dedo.

En uso de la Voz el Regidor Fernando Tapia Delgado; de hecho queda; Recreación se jala a deportes (se integra) Cultura, educación, identidad, música y biblioteca queda en el instituto normal, se viene nada más recreación se aumenta charrería,

SE TOMA COMO RESERVA PARA REGRESAR EL TERMINO CULTURAL

En uso de la Voz; el Regidor José Santana Ruelas; La pregunta, vamos a trabajar sobre el dictamen o el reglamento pues para saber sobre qué puntos. Yo tengo un punto, ya que la compañera señaló el punto 8 (ocho) yo tengo un cuestión de redacción el punto número 6 (seis). El punto 6 (seis) establece y dice "así mismo el gobierno municipal continuando con una visión de mantener a Tlajomulco de Zúñiga como un ejemplo de buen gobierno para los ciudadanos dando seguimiento a las practicas gubernamentales que nos han llevado a estar en la vanguardia en temas como; la participación ciudadana, la austeridad, la transparencia, la inversión y la inclusión a personas con discapacidad" si se dan cuanta tenemos cinco puntos donde citamos las las las con el ánimo de regularizar y quitarle corrigiendo redacción sería sano omitir las "las" quitar a vanguardia, como participación mejor dejaríamos las comas en vez de "las" y en conclusión con el último punto sería y la inclusión a personas con discapacidad lo sano sería con inclusión de personas con discapacidad, yo creo que sería lo sano quitarle la a.

En uso de la Voz la regidora Xóchitl Cisneros Díaz; también en el artículo 6 (seis) donde viene lo del Consejo Municipal marcan como capacidades diferentes hay sería cuestión de unificar el criterio y según yo es con personas con discapacidad, es que hay como todo un tema, hay quienes... yo he ido como a tres cursos pues de inclusión, y cada quien se maneja a su manera casi todos han concluido pues en con discapacidad, en la fracción 6 (seis)

En uso de la voz el Regidor Salvador Gómez de Dios: gracias regidor ya aviamos acordado desde el inicio de la administración que se iba a nombrar a las personas con capacidades diferentes, lo habíamos acordado desde el principio de la administración, no se, si recuerden lo digo como una observación.

Tlajomulco

En uso de la Voz el Regidor Fernando Tapia Delgado; si, el licenciado que nos hizo esa observación cada uno tiene una capacidad diferente.

ENTONCES QUEDA EL DICTAMEN QUEDARIA "FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES"

32/RS/1400

www.tlajomulco

En uso de la Voz; el Regidor José Santana Ruelas; el artículo 6 (seis) la fracción 18(dieciocho) establece: promover el reconocimiento público a artistas que representan a nuestro municipio y encuentros artísticos yo considero que debe ser correcto promover el reconocimiento público de artistas que representen a nuestro municipio en encuentros artísticos (se agrega la de) y continuando en el mismo artículo fracción 19 (diecinueve) dice el siguiente y hablando de redacción: liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restaurar los derechos culturales para cumplir en el goce y ejercicio pleno de los derechos, tiene signos repetitivos en los derechos. Cámbiale a un sinónimo ya que estamos siendo repetitivos en la palabra derecho.

Y continuando con el mismo dice el artículo número 9 (nueve): la junta de gobierno será el máximo órgano de gobierno y sus miembros tendrán el carácter de honorarios por lo que no recibirán sueldos o prestaciones económicas alguna por parte del instituto excepto el director general el cual percibirá un sueldo de acuerdo a lo que establezca la junta de gobierno, y el artículo 10 (diez) en consecuencia dice: la junta de gobierno estará integrada por las siguientes personas y dice nombramientos pero al mismo tiempo estamos derogando la fracción c, la fracción f, la fracción g, la fracción i, entonces como va a quedar representada esta junta? Porque al final de cuentas dice el regidor presidente de la comisión edilicia en materia de deportes; queda derogada, el regidor presidente de la comisión edilicia en materia de educativa queda derogado, el representante del concejo estatal para el fomento deportivo; queda derogado, y un representante vecinal del municipio que tenga técnica en el área, queda derogado. Entonces me queda duda como va a quedar

Dando respuesta por parte de la secretaria de Dictaminación en uso de la voz el Licenciado Francisco Ramón Mariscal Lugo: doy lectura al artículo vigente sin la parte ya que estamos derogando: la junta de gobierno está integrada por las siguientes personas:

1 el presidente municipal,

2 el secretario técnico que es el titular de la dirección general mismo que será nombrado por la junta de gobierno a propuesta del presidente municipal, los siguientes vocales enciso

a) el síndico municipal, b) el tesorero municipal, c) se deroga, d) el regidor presidente de la comisión edilicia en materia de cultura, e) el regidor presidente de la comisión edilicia en materia de celebraciones tradicionales f) se deroga, g) se deroga, luego el h) un representante de gobierno de la secretaria de cultura del estado de Jalisco, en materia de cultura i) se deroga, j) un representante vecinal que tenga experiencia en materia de cultura y k) un representante del DIF Tlajomulco. En realidad quitamos nada más los de deportes para que ya no queden en el Instituto de Cultura el tema de deportes y recreación la parte que le quitamos pero todavía hay varios integrantes de la junta.

En uso de la Voz; el Regidor José Santana Ruelas; estas eliminando un representante vecinal?

Dando respuesta por parte de la secretaria de Dictaminación en uso de la voz el Licenciado Francisco Ramón Mariscal Lugo: Pero en materia deportiva y queda en J) un representante vecinal en materia de cultura.

En uso de la Voz; el Regidor José Santana Ruelas; Ok lo cambiaste nada más de comisión

Dando respuesta por parte de la secretaria de Dictaminación en uso de la voz el Licenciado Francisco Ramón Mariscal Lugo: Si, si se quita en el tema deportiva y queda nada más el de cultura.

En uso de la Voz La Regidora Xóchitl Cisneros Díaz: Otro en la tabla comparativa el artículo 37 (treinta y siete) dice evaluar el desempeño de la Junta de Gobierno, evaluar el desempeño del Instituto, en la fracción 10 (diez)

Por lo que la Regidora pregunta al Secretario técnico José Luis Padilla

- que si cito el 34 (treinta y cuatro) de los consejeros vocales tienen las facultades establecidas en, en, si verdad? Sobra un "en" en 34 (treinta y cuatro) del reglamento del COMUDE (consejo municipal del deporte).
- En el artículo 10 (diez) de la junta de gobierno en el último inciso; se retracta mencionando que no era ese era por lo que pregunta que si era un consejero que se va al tema de cultura habiéndole quedando claro, por lo que menciona el artículo 22 (veinte dos) en el último que dice: celebrara contratos de fideicomisos no sería importantes agregarle adquisiciones que su monto sea mayor o sea como viene en el reglamento de adquisiciones o para que en su momento dado no tengan presupuesto (y apoyada de su asesor menciona) que ese artículo habla que se necesita autorización del pleno por parte de COMUDE (Consejo Municipal del Deporte) en el tema de adquisiciones cuando realizaran adquisiciones cuando cuyo monto exceda de los 43,200 (cuarenta y tres mil doscientos) salarios mínimos tendría que ser aprobado por el pleno?

En uso de la voz el Licenciado José Luis Padilla: no de hecho hay que entrar a una revisión de reglamento de adquisiciones por la ley de comprar y creo que alguna vez se manejó un proyecto para hacer un reglamento de adquisiciones del municipio y sus OPD'S (organismos públicos descentralizados) entonces sería analizar las licitaciones.

En uso de la Voz por parte de la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz su asesor actualmente por ejemplo El SIAT que es un OPD (Organismos Públicos Descentralizados) está sometido al comité de adquisiciones es decir todas las compra que ellos realizan tiene que pasar por el comité de adquisiciones en caso de que tengan que realizar alguna compra que excedan los 43,200 (cuarenta y tres mil doscientos) salarios mínimos es una licitación pública y tiene que ser autorizada por el pleno entonces en ese sentido en algún caso que COMUDE (Consejo Municipal del Deporte) necesitara realizar alguna requisición cuyo monto tenga que ser licitado tendría que ser autorizado por el pleno.

En uso de la voz el Licenciado José Luis Padilla: creo que la solución sería agregar entonces un transitorio en lo que el COMUDE (Consejo Municipal del Deporte)se consolida tengamos ese convenio para que estos procesos se lleven en forma centralizada como se tiene con los otros OPS'S (Organismos Públicos Descentralizados) no sé si nos permitan hacer esa propuesta de agregar un transitorio que este quede así para que en el momento que el COMUDE (Consejo Municipal del Deporte)tenga su propio comité de adquisiciones que creo que es así como debería de funcionar, pues ya deje de depender del comité donde ustedes participan.

En uso de la voz Fernando Tapia Delgado: también me hacen el comentario de poder meter un vocal de servicios médicos para tenerlos siempre al pendiente de todo para cualquier evento. (ARTICULO. 12).

En uso de la voz el Licenciado José Luis Padilla: agregaríamos un nuevo inciso e) y recorreremos el representante vecinal para incluir al director general de servicios médicos eso es en el artículo 10 (diez) fracción 3 (tres). Si no hubiera ningún otro y si me permiten en el...

En uso de la Voz; el Regidor José Santana Ruelas; En el artículo 37(treinta y siete) obviamente en su fracción 11(once) estamos derogando en su totalidad, a mí me gustaría que quedará de la siguiente manera: que no se derogara y quedara totalmente de la forma siguiente: vincularse con los organismos privados y sociales con el objeto de brindar capacitación a sus integrantes en materia de cultura. En este sentido deberíamos quitarle física y de deportes.

En uso de la Voz; por parte del Regidor José Santana Ruelas su asesor argumenta: si me permiten en el artículo 58 (cincuenta y ocho) en la sección IV traeríamos una repetición con la situación anterior debe de quedar como V, artículo 58 (cincuenta y ocho) de la jefatura de administración tiene en el proyecto que ustedes tienen habla de una sección IV es ponerle una sección V es un error de dedo nomas. Y en ese mismo artículo 58 (cincuenta y ocho) fracción IX al final de la fracción esta duplicado dice con la normatividad y la normatividad aplicable es un error que se estaría pidiendo su corrección.

Pidiendo seguir con el uso de la voz: en el tema después del título VII del artículo 69 (sesenta y nueve) queda ahí la confusión hay un punto de acuerdo de los artículos que se derogan pero creo yo que debería después del 69 (sesenta y nueve) me queda ahí la duda después están los artículos transitorios pero esos transitorios son: del reglamento del COMUDE (Consejo Municipal del Deporte) o del Instituto de Cultura porque ahí queda ahí como de quién son?

En uso de la voz el Licenciado José Luis Padilla: si me permite es lo que les explicaba desde un principio los transitorios son del decreto completo porque incluso hay una parte muy importante que quiero que quede de manifiesto el nombre del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte va a ser el mismo, mientras se resuelve el turno que está asignado a la comisión de cultura porque, porque en lo que se define esa reestructura del área de cultura con la iniciativa que presento el presidente municipal sería una serie de gestiones administrativas simplemente para cambiar el nombre a inicios del año y en cuanto se resuelva esa reestructura otra vez, entonces de momento quedaría el ICRD (Instituto de Cultura, Recreación y Deporte) con el mismo nombre pero ya no haría el tema de deportes ni lo de recreación, en el transitorios que le estamos autorizando al instituto de cultura que en la comunicación social pueda ya nomás referirse como Instituto de Cultura sin embargo toda su documentación va a seguir apareciendo por lo menos hasta que se resuelva este otro turno como instituto de Cultura, Recreación y Deporte. No es una omisión si no que dada las condiciones de las dos propuestas no podemos dejar al aire la interpretación del tema del nombre del otro título, digo no es lo más ortodoxo ni lo más adecuado pero es lo que en estas circunstancias vemos como la salida más adoc.

En uso de la Voz; por parte del Regidor José Santana Ruelas su asesor argumenta: no sería viable Pepe o sea si son los del decreto en general me brinca creo que debe ser en lo particular sobre todo por el tema de El Consejo el tema... o sea hay atribuciones muy específicas que se quedan todavía en cultura, y aquí las estas mencionando creo que eso suena diferente, tendríamos que metemos en el del Instituto y lo que es el COMUDE (Consejo Municipal del Deporte) que estamos creando darle particular sus transitorios, creo yo he...

En uso de la voz el Licenciado José Luis Padilla: podría ser nomas creo que el tema lo solucionamos en el artículo 1 (primero) transitorio que dice que el presente reglamento entrara en vigor en día 1 (primero) de enero de 2017 (dos mil diecisiete) es decir el presente decreto para que sea integral porque al final de cuentas el Instituto de Cultura, Deporte y Recreación debe hacer un proceso de entrega y recepción.

En uso de la Voz; por parte del Regidor José Santana Ruelas su asesor argumenta: Regresaron al manejo que teníamos anteriormente que prácticamente lo que se hizo para dárselo al Instituto de Cultura y recreación que se hizo en, que año fue en el año 2010? (dos mil diez) ahora regresar los bienes que correspondan al COMUDE (Consejo Municipal del Deporte) de nueva cuenta estamos regresando al manejo de toda la vida en cuanto a COMUDE (Consejo Municipal del Deporte)por así decirlo aquí nada más que creo si los transitorios deben de ser muy específicos para el Instituto y para el COMUDE (Consejo Municipal del Deporte) en particular esa es la observación si no si se prestaría a mayor confusión.

En uso de la voz el Licenciado José Luis Padilla: hay temas que van a tener que hacer varios directores en conjunto, caso concreto la entrega a recepción, por ejemplo el tema de la comisión de box y lucha esa no. ya no le compete al ICRD (Instituto de Cultura Recreación y deporte) pero si el tema de la transición de los recursos materiales, humanos y financieros involucran a los dos organismos, tiene que ver este proceso entre los dos por eso para haya menos confusión la propuesta sería en el artículo primero transitorio que diga del reglamento que es al decreto porque si no tendríamos transitorios para uno y transitorios para otro.

En uso de la Voz; por parte del Regidor José Santana Ruelas su asesor argumenta: creo que sí debería de ser transitorios para lo que el andamiaje que estamos dejando para la cultura y transitorios para el COMUDE (Consejo

Municipal del Deporte) (Consejo Municipal del Deporte) te pongo un ejemplo el consejo... La Comisión de Box, Lucha y Artes Marciales que se encuentra en funcionamiento continuará con su misma integración hasta el 30 de septiembre del año 2018(dos mil dieciocho). Eso se va a COMUDE (Consejo Municipal del Deporte) por ejemplo sería ir derivando.

Tlajomulco

3285 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Dando respuesta por parte de la secretaria de Dictaminación en uso de la voz el Licenciado Francisco Ramón Mariscal Lugo: si como los transitorios traen las dos partes del decreto pero también en las funciones que van hacer ambas ahí podrían quedarse duplicado o precisamente porque por el tema de entrega y recepción, si te fijas todos los transitorios están proyectados para que funcionen en conjunto el reglamento del COMUDE (Consejo Municipal del Deporte) el reglamento de Cultura pero si ya los transitorios te empiezan hablar lo que van hacer cada uno y lo que van hacer en entre ambos entonces ahí te daría duplicado o tendría que generarse la confusión porque ahí procesos como entrega a recepción, este... el cambio de adscripción cosas así es más bien por eso que lo generamos para todo el decretos y así se genera, te fijas en los decreto donde reforma varias leyes viene al final varios transitorios porque a veces incluye el procedimiento de varios, técnica legislativa.

En uso de la Voz por parte de la Regidora Xóchitl Cisneros Díaz su asesor argumenta: yo lo veo bien así al final es un solo proyecto es un solo decreto si no tendríamos que hacer tres decretos.

En uso de la voz el Licenciado José Luis Padilla: tres dictámenes, uno para reformar el Instituto de Cultura, otro para crear el COMUDE (Consejo Municipal del Deporte) y otro para agregar el 238 bis (doscientos treinta y ocho) al reglamento general y cada uno tendría sus transitorios, digo lo que tu mencionas para las versiones integradas que hacemos nosotros en secretaria general que son las que publicamos en el portal tiene mucha lógica que haya quedado los transitorios lo que hemos optado esas versiones integradas ponerle completos los transitorios ya en el momento que hagamos la segregación pero al final de cuentas es un régimen en lo que se consolida todos los temas de la reforma igual entra en vigor a la par.

En uso de la Voz; el Regidor José Santana Ruelas; estamos divagando en cuestiones de forma y no de fondo digo yo que debemos darle impulso en ese sentido, y si en un momento dado vemos una laguna pues trabajaremos en ese mismo tema para corregir.

En uso de la Voz por parte del Regidor Fernando Tapia delgado su Asesor Ángel Manuel Díaz Rivera argumenta: modificar el artículo 6 (seis) en la fracción 23 (veintitrés) del Consejo De deportes modificar quedando de la siguiente manera "crear, coordinar, planificar y fortalecer las ligas deportivas en el municipio" en la fracción 21 (veinte uno) sería darle la facultad al consejo para suscribir convenios de patrocinio con patrocinadores con la finalidad de obtener recursos económicos y de especie hay nomas dice que obtener patrocinio para eventos si él lo puede canalizar a programas deportivos. Se leería de la siguiente manera suscribir convenio con patrocinadores.

En uso de la Voz; por parte del Regidor José Santana Ruelas su asesor argumenta: en el artículo 22 veintidós) de COMUDE (Consejo Municipal del Deporte) dice se requiere la aprobación del Ayuntamiento para:

- I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Consejo Municipal del Deporte por un plazo mayor al periodo del Gobierno Municipal;
- Debería ser... no importa que no sea mayor José Luis por ser un OPD (Organismo Público Descentralizado).

En uso de la voz el Licenciado José Luis Padilla: Este artículo viene prácticamente como lo está en el de cultura.

En uso de la Voz; por parte del Regidor José Santana Ruelas su asesor argumenta: independientemente de que pase o no del periodo constitucional estaría suscribiendo yo creo que si tendríamos omitir el tema del plazo mayor simplemente se está comprometiendo se está suscribiendo yo creo que si tendríamos que omitir el plazo mayor 1 periodo con el simple hecho con que se comprometa.

En uso de la voz el Licenciado José Luis Padilla: digo si le resta un poco de autonomía, estos puntos son un simen de lo que viene en la ley de gobierno y la administración pública municipal pero si efectivamente al ser un ODP (Organismo Público Descentralizado) le resta algo de autonomía, salvo el resto de las fracciones que creo que si tenían que pasar por la aprobación del ayuntamiento dada su trascendencia lo de los actos jurídicos lo dejaría a su consideración.

Dando respuesta por parte de la secretaria de Dictaminación en uso de la voz el Licenciado Francisco Ramón Mariscal Lugo: sería importante ver para aprobación del ayuntamiento si le quitamos del periodo mayor como lo más alto se le va actos jurídicos y los convenios creo que toda la operación del OPD (Organismo Público Descentralizado) tendría que traerlo a la aprobación del pleno.

En uso de la Voz; por parte del Regidor José Santana Ruelas su asesor argumenta: no la palabra clave es "Comprometan al Consejo Municipal del deporte"

Dando respuesta por parte de la secretaria de Dictaminación en uso de la voz el Licenciado Francisco Ramón Mariscal Lugo: por eso actos el compromiso es firmar...

En uso de la Voz; por parte del Regidor José Santana Ruelas su asesor argumenta: no comprometan se refiere a los bienes al presupuesto, porque al final de cuentas el presupuesto en su mayoría de donde va a salir de eso OPD (Organismo Público Descentralizado) de las arcas municipales entonces es para salvaguardar el tema patrimonial y presupuestal. La propuesta quedaría como: nada más quitar el tema de mayor al periodo de gobierno. Simplemente Al Consejo Municipal Del Deporte

Dando respuesta por parte de la secretaria de Dictaminación en uso de la vos el Licenciado Francisco Ramón Mariscal Lugo: si o el tema de que comprometan para que no quede sujeto a interpretación si no temas patrimoniales y de presupuesto pudiera también ser, porque a mí me suena a que comprometan un firmar un convenio es un compromiso de algo o sea yo me comprometo a ti pero al firmar un convenio no puede ser un compromiso que yo te doy este es otro es que tendría que entrar todo un tema por interpretación si entiendo la palabra en el tema presupuestal, presupuesto y patrimonial, Dando respuesta por parte de la secretaria de Dictaminación en uso de la vos el Licenciado Francisco Ramón Mariscal Lugo: creo que hasta quedaría más claro y para que no pueda ser interpretación así la fila el pleno firma de este convenio está bien la aportación creo que sería más preciso el tema patrimonial y de presupuestal y le quitamos el de comprometan, entonces en materia patrimonial y presupuestal.

EL ARTICULO 22 FRACCION 1RA QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: "CELEBRAR ACTOS JURIDICOS O CONVENIO EN MATERIA PATRIMONIAL Y PRESUPUESTAL QUE COMPROMETAN AL COMUDE POR UN PLAZO MAYOR AL PERIODO GOBIERNO MUNICIPAL."

En uso de la Voz; el Regidor José Santana Ruelas; nos estamos yendo más allá de la siguiente administración presidente, estamos haciendo más allá de la administración estaríamos haciendo sujetos de dejar a la siguiente administración con tanto irresponsable heredarles broncas.

En uso de la voz el Licenciado José Luis Padilla: para eso se requiere la aprobación del ayuntamiento es una regla especial en tema de contratos ellos tenían una autonomía de celebrar contratos salvo que cumplan estas dos condiciones que sean temas patrimoniales y presupuestales y que vayan a rebasar el periodo.

En uso de la Voz; el Regidor José Santana Ruelas; bueno es que tenemos que cuidar que al final de cuentas tendría que sacar un tema de mayoría calificada de lo contrario no estaríamos siendo irresponsables en ese sentido y si es en este sentido la mayoría es suficiente.

Si de estos temas de mayoría calificada ya lo dice el artículo 36 (treinta y seis) de la ley de gobierno y la administración pública municipal por eso no lo ponemos aquí ya está allá pero entonces le dejamos el plazo.

En uso de la Voz; el Regidor José Santana Ruelas; compañeros yo les pido con respeto al presidente ya que se está grabando y al que tenga que hacer la chamba de la grabación no va hallar la puerta, cada participación dirigimos al presidente y sobre todo quien va hacer la chamba con respeto a quien va hacer la chamba.

En uso de la voz El Síndico Carlos Jaramillo Gómez: en la junta de gobierno como es el máximo órgano en la fracción séptima queda establecido la celebración de contratos y convenios si esta propuesta las facultades del consejo municipal de deportes si se contraponen con la facultad de la junta de gobierno, porque necesitaríamos también modificar una fracción de la junta de gobierno en mi opinión se dejara así como esta.

EN CUANTO A LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 6 EN SU FRACCIÓN XXI QUEDA SIN MODIFICACIÓN ALGUNA

En uso de la voz el Licenciado José Luis Padilla: en auxilio a los trabajos de esta comisión pasaríamos hacer la votación de forma nominal del proyecto de dictamen junto con las reservas que se han hecho en lo general y en lo particular.

VOTACIÓN EN LO GENERAL

Regidor	Fernando tapia delgado	a favor
Regidor	salvador Castellano Ciprés	a favor
Regidor	salvador Gómez de Dios	a favor
Presidente Municipal	Carlos Jaramillo Gómez	a favor
Regidora	Xóchitl Cisneros Díaz	a favor
Regidor	José Santana Ruelas	a favor

Seis votos a favor, se aprueba en lo general y en lo particular las reservas que cada uno expuso

Regidor	Fernando tapia delgado	a favor
Regidor	salvador Castellano Ciprés	a favor
Regidor	salvador Gómez de Dios	a favor
Presidente Municipal	Carlos Jaramillo Gómez	a favor
Regidora	Xóchitl Cisneros Díaz	a favor
Regidor	José Santana Ruelas	a favor

Se aprueba en lo general y en lo particular por unanimidad.

IV. CORRESPONDE A ASUNTOS GENERAL

Tomando el uso de la voz El Regidor Presidente Fernando Tapia Delgado: cuarto punto corresponde asuntos generales en mi calidad de regidor presidente de la Comisión Edilicia de Deportes pregunto si alguien de los presente quiere hacer uso de la voz y exponer algún asunto

En uso de la voz El Regidor Salvador Gómez de Dios: más que nada presidente Regidor este, felicitarte porque ya esto traía mucho desgaste entre ambas corporaciones de ahí del instituto y la verdad que todo sea para bien por el beneficio del municipio para que el deporte pues es uno de los temas más importantes para proyectar a los jóvenes en área de deportes y alejarlos de malos caminos que tanto nos asechan verdad, este que todo sea para bien bienvenido y a trabajar en equipo y juntos por el bien de los ciudadanos y del municipio

Tomando el uso de la voz El Regidor Presidente Fernando Tapia Delgado: así es regidor como a ti te ha tocado acompañarme a muchos eventos has visto que ahora si no es de boca es con hechos que le hemos metido muchas ganas a todo te ha tocado acompañarme y esa es la idea de hacer esta separación seguir trascendiendo y no atorarnos por diferentes ideologías que no le gusta el deporte pues a un lado los que nos gusta pues darle pa delante para todos aquí sin colores sin nada para todos que así se ha manejado darle pa delante a todo así va hacer.

V. CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE MINUTA

NO HABIENDO OTRA APORTACION DE PARTE DE LOS INTEGRANTES DE AMBAS COMISIONES Y UNA VEZ AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA LA PRESENTE REUNIÓN SIENDO 10:45 HORAS DEL DIA 13 DE DICIEMBRE.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO A 13 DE DICIEMBRE DE 2016

C. FERNANDO TAPIA DELGADO
REGIDOR
PRESIDENTE DE LA COMISION EDILICIA DE DEPORTES

C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA
REGIDOR
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES

LIC. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ
REGIDOR
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES
Y DE REGLAMENTOS

C. SALVADOR CASTELLANOS CIPRÉS
REGIDOR
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES

C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS
REGIDOR
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES

LIC. CARLOS JARAMILLO GÓMEZ
REGIDOR
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS

C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ
REGIDOR
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS

C. BRENDA MENDEZ SIORDIA
REGIDOR
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS

LIC. JOSÉ SANTANA RUELAS
REGIDOR
VOCAL DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS

